

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43922** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC,

Anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 12/11/13 se ha declarado:

La Conclusión del Concurso Voluntario de Luminosos Díaz Campos, S.A., bajo el n.º de autos 684/10 por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

Don José María Carrió Montiel, C/ Santa Engracia, n.º 151, bajo, Madrid 28003.

Madrid, 12 de noviembre de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130063071-1